

ORDENANZA N° 2.794

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a Licitación Pública, tendiente a la ejecución de la Obra: ALCANTARILLA – O-41211 – MODIFICADA, ubicada en calle José Hernández sobre Río Tajamar Barrio Los Olivares. El Presupuesto estimativo asciende a la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Dos con Cuarenta y Seis centavos (\$ 72.982,46); recaída en Expediente O-9589-O-96.-

ARTICULO 2°.- Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección de Obras de Ingeniería fs. 4, la misma contiene lo siguiente : PARTE I° : CAPITULO 1°, Ley de Obras Públicas y Pliego General de Condiciones; PARTE II° : CAPITULO 2°, Croquis de ubicación – Memoria Descriptiva; CAPITULO 3° , Pliego Particular de Condiciones, CAPITULO 4° , Pliego General de Especificaciones Técnicas; CAPITULO 5° , Pliego Particular de Especificaciones Técnicas Equipo Mínimo ; PARTE III° : CAPITULO 6° , Cómputos Métricos; Análisis de Precios; Presupuesto Oficial; CAPITULO 7°, Plan de Avance e Inversiones; CAPITULO 8° , Detalle de Farolas y Planos; y Autorizar a la firma del Contrato respectivo con la Empresa que resulte adjudicataria – según el llamado a Licitación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

g.d.